



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-AC/MDPP

Puente Piedra, 30 de diciembre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2021, Informe N° 106-2021-GIP/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 483-2021-SGAJ/MDPP emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los Plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", establece que los recursos de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades, serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, se sustenta en la Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0001-2021-EF/50.01- "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias, que establece las normas de carácter técnico y operativo que permiten a los gobiernos locales en su calidad de pliegos presupuestarios, programar y aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N°31365 publicado el 30 de noviembre 11 de 2021 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N°106-2021-GPPI de fecha 17 de diciembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones eleva a la Gerencia Municipal la Exposición de Motivos y el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura el cual permitirá el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Operativo Institucional y la ejecución de las inversiones en el año fiscal 2022, para el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal. El Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra asciende al monto de S/ 93'789,655.00 (Noventa y tres Millones Setecientos Ochenta y nueve Mil Seiscientos Cincuenta y cinco con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento, el mismo que tiene incluido el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 56'719,477.00 distribuido en un 60% para Gastos Corrientes equivalente a S/ 34'031,686.00 y un 40% para Gastos de Capital equivalente a S/ 22'687,791.00; distribución para el periodo 2022 que fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N°022-2021-AC/MDPP, de fecha 28 de Junio del 2021;

Que, mediante Informe N° 483-2021-SGAJ/MDPP de fecha 23 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por encontrarse acorde con la normativa legal aplicable;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 16 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto en **MAYORIA** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por la suma de S/ 93'789,655.00 (Noventa y tres Millones Setecientos Ochenta y nueve Mil Seiscientos Cincuenta y cinco con 00/100 Soles), para el Año Fiscal 2022; en atención a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo, y conforme a los cuadros siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2022				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES	RUBROS	EN SOLES	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,297,974.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	8,297,974.00	9%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,697,107.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,697,107.00	11%
5. RECURSOS DETERMINADOS	74,794,574.00	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	56,719,477.00	60%
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	16,570,128.00	18%
		18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,504,969.00	2%
TOTAL, INGRESOS	93,789,655.00		93,789,655.00	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2022						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL GASTOS
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,297,974.00					8,297,974.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,697,107.00				10,697,107.00
5. RECURSOS DETERMINADOS			56,719,477.00	16,570,128.00	1,504,969.00	74,794,574.00



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

TOTAL DE GASTO POR RUBROS	8,297,974.00	10,697,107.00	56,719,477.00	16,570,128.00	1,504,969.00	93,789,655.00
---------------------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2022		
ESTRUCTURA DEL GASTO	PIA 2022	%
GASTOS CORRIENTES	68,726,904.00	73%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15,910,143.00	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9,133,353.00	
2.3 Bienes y Servicios	41,513,143.00	
2.5 Otros Gastos	2,170,265.00	
GASTOS DE CAPITAL	25,062,751.00	27%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros - INVERSIONES	23,221,704.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,841,047.00	
TOTAL	93,789,655.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2022, que se encuentra aprobada según Acuerdo de Concejo N°022-2021-AC/MDPP, de fecha 28 de junio 2021; de acuerdo a la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DE FONCOMUN 2022		
TIPO DE GASTO	PORCENTAJE (%)	MONTO (S/)
GASTOS CORRIENTES	60%	34,031,686.00
GASTOS DE CAPITAL	40%	22,687,791.00
TOTAL DE FONCOMUN	100%	56,719,477.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por Categoría, Programa Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad detallada en el Formato: "Estructura Programática y Funcional".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el Presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones y demás áreas funcionales en lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo y, a su vez la publicación del mismo en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
AMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerencia de secretaría general

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE